Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeanette Edith FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/06/13 23:52:07-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° 000070-2022-SERVIR-GG-ORH

Lima, 13 de junio de 2022

VISTO; el Informe N° 000001-2022-SERVIR-GG-ORH-LLE de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión Nº 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000108-2020-SERVIR-PE se formalizó la designación e incorporación de la señora Jeanette Edith Trujillo Bravo, en el puesto de Jefe(a) de Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de Directivos Públicos de la familia Dirección Institucional en el rol Dirección Estratégica, en la posición (correlativo) Nº 112 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 21 de diciembre de 2020;

Que, mediante correo electrónico de 13 de junio de 2022, la señora Jeanette Edith Trujillo Bravo, Jefe (a) de Oficina de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General el fallecimiento de un familiar, por lo que solicita hacer uso de su descanso vacacional por el día 14 de junio de 2022, y propone al servidor Rafael Rolando Guerrero Comissi, servidor del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar con el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Oficina de Recursos Humanos durante su descanso vacacional, el mismo que ha sido autorizado;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, con Informe N° 000001-2022-SERVIR-GG-ORH-LLE, se informa que servidor Rafael Rolando Guerrero Comissi, Coordinador (a) de Organización e Incorporación de la Oficina de Recursos Humanos, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Jefe (a) de Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, perteneciente al grupo de Directivos Públicos de la familia Dirección Institucional en el rol Dirección Estratégica, en la posición (correlativo) Nº 112 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Jefe (a) de Oficina de Recursos Humanos, emitiéndose la correspondiente resolución;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **YLGWT29**

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Jefe (a) de Oficina de Recursos Humanos al servidor Rafael Rolando Guerrero Comissi, Coordinador (a) de Organización e Incorporación de la Oficina de Recursos Humanos, el 14 de junio de 2022, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al servidor Rafael Rolando Guerrero Comissi, Coordinador (a) de Organización e Incorporación de la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO
JEFA DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **YLGWT29**